rial el Sr. Alcalde entrante recibió igual juramento á todos los demas Sres. que llegaban á formar parte de esta Corporacion municipal, declarando á continuacion hallarse instalado el Ayuntamiento con la renovacion total de los individuos de que queda hecho merito, de todo lo cual se resolvió, en cumplimiento de lo que previene la ley vigente de Ayuntamientos, dar conocimiento al Sr. Gobernador de la provincia.

Acto continuo D. Jose Miguel Gabilondo, nombrado Alcalde pedáneo del Valle de Otxandio, prestó igual juramento y quedó en posesion de su cargo, sin perjuicio de la reclamacion que intenta hacer no habiendo podido asistir al mismo acto D. José Joaquin Aguirrezabal nombrado tambien Alcalde pedáneo del Barrio de los Martires por hallarse fuera de esta poblacion.

Con lo que se dió por terminado el acto, y firman esta acta los Sres. Alcaldes entrante y saliente, por sí y á nombre de todos los demas Sres. concurrentes, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario. = Sebrep.º = Sin perjuicio de la reclamacion que intenta hacer. = V.º =

Felipe de Azcona Zabieta

José Mar.t de Azcárate
Srio.

En la casa Consistorial de la villa de Vergara á tres de Enero de mil ochocientos sesenta y siete, celebró su primera sesion el Ayuntamiento de ella despues de verificado la total renovacion de los individuos de la misma, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. Conde del Valle, asistiendo los Señores D. Juan José Olweta y D. Pedro Gaytan de Ayala, 1.º y 2.º Tenientes de Alcalde, y los Regidores, D. Francisco

Artecho, D. Pedro Manuel Murua Mendiarar, D. Juan Zumalabe, D. Sebastian Espinosa, el Exmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan, D. Juan Antonio Ormaegasti, D. Pedro Irizar, D. Felix Arana, D. Jose Mugica, D. Pio Barrenechea, D. Domingo Elcoro Iribe, y D. Ignacio Zarabal Beitia, R. constituydos en sesion el Sor. Presidente dió posesion del cargo de Regidor al Exmo. Sr. Conde de Villafranca de Gaytan, previo juramento que prestó.

Antes de procederse al sorteo de los Regidores de que trata el artº 60, de la ley de Ayuntamientos por indicacion del Sor. Presidente, el Ayuntamiento unanimemente ofreció los primeros puestos entre los Regidores al Exmo. Sor. Conde de Villafranca y al Sr. D. Pedro Irizar, por el carácter de Senador del Reyno que lleva el primero y la circunstancia de haber sido Diputado á Cortes el segundo, y á pesar de la insistencia con que fueron convidados, no aceptaron sin embargo la honrosa deferencia de que se mostraron agradecidos al Ayuntamiento. En su consecuencia, verificado el sorteo para el orden numerico de los mismos Regidores resultaron.

1er. Regidor	D. Domingo Elcoro Iribe
2º.	D. Francisco Artecho
3º.	D. Pedro de Irizar
4º.	D. Juan Zumalabe
5º.	D. Pedro Manuel Murua Mendiarar
6º.	D. Ignacio Zarabal Beitia
7º.	D. Pio Barrenechea
8º.	D. Francisco Azcarate
9º.	D. Juan Antonio Ormaegasti
10º.	D. Felix Arana
11º.	D. Sebastian Espinosa
12º.	El Exmo. Sr. Conde de Villafranca
13º.	D. Jose Mugica

Con sugecion á lo que previene el artº 61, de la misma ley, se acordó que se celebrasen dos sesiones ordinarias semanalmente, una los jueves á las diez de la mañana y la otra los Domingos despues de concluida la misa popular de la parroquia de Sn. Pedro.

Acto continuo se hizo el nombramiento de Síndico Pro. de esta Corporacion y recayó este en el Sor.

D. Pedro Urizar y el de Suplente del mismo cargo en D. Juan Ormaalabe.

Se resolvió que solamente el Sor. Alcalde autorice con su firma los libramientos que se expidan á nombre de este Ayuntamiento, sin perjuicio de la intervencion que esta mandado tenga en ellos el Secretario de la Corporacion.

Para el mejor orden administrativo y la conveniente distribucion entre los Sres. Concejales de los negocios que sean de la competencia del Ayuntamiento, se nombraron los Sres. siguientes para las comisiones que se expresan á continuacion.

Comisiones	Señores
De abastos	Ormaalabe Azcarate Espinosa Mugica
De policia y ornato publico	Gaytan de Ayala Ormaalabe Arana
De Hacienda	Conde de Villafranca Urizar Arteche
De obras publicas	Gaytan de Ayala Garmendia Olcese Urbe
De Caminos vecinales	Murua Mendiaraz Irarabal Beitia Orueagaste

Por ultimo, se resolvió que se pasase una atenta comunicacion á la Excma. Diputacion Foral expresandole la consideracion y respeto que merece á este Ayuntamiento aquella autoridad provincial.

Con lo cual se levantó la sesion y firma esta acta el Sor. Presidente á nombre suyo y en el de los demas Sres. Concejales, segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

José Manl. de Azcárate

Srio